

DECRETO ALCALDICIO N° 737 /

APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LA
LICITACION PÚBLICA PLAN DE
ESTERILIZACION RESPONSABILIDAD
COMPARTIDA 2018, COMUNA DE RAUCO

RAUCO, 17 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La necesidad de contratar un servicio de esterilización para la Comuna De Rauco, según resolución N°8029 de fecha 19.07.2018
- b) La ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de servicios; el decreto N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
- c) Decreto Alcaldicio N°1359 de fecha 13.07.2018 que designa a la Señora Karina Vilches la Subrogancia de director de obras en la Dirección de Obras, sin perjuicio de que realice sus labores habituales de directora de secretaria comunal de planificación desde el 02.07.2018 hasta el 31.12.2018
- d) Decreto alcaldicio N°913 de fecha 02 de mayo 2018 que designa al Sr. Enrique Patricio Uribe Ibáñez Rut: 9.403.582-1 al cargo de Administración Municipal desde 01 de mayo 2018 hasta que sus servicios sean requeridos.
- e) Lo dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y ;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar un servicio de esterilización para caninos y felinos para entregar un mejor servicio a la comunidad.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el llamado a licitación pública las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos de la licitación "Plan De Esterilización Responsabilidad Compartida 2018, Comuna De Rauco.
- 2.- **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los municipales de la Ilustre Municipalidad de Rauco (**cabe señalar que, en ausencia de alguno de estos, pasara a forma parte de la comisión, el profesional que le esté subrogando en ese periodo**).

- Administrador Municipal, Enrique Patricio Uribe Ibáñez Rut: 9.403.582-1
- Jefe Secplac, Karina Vilches Fuenzalida Rut; 16.594.588-3
- Profesional Secplac, Gabriela Correa Rut; 14.050.852-7

3.- IMPÚTESE, el gasto que genera la presente licitación a la cuenta Área de gestión 2 programa 12 Plan Nacional Esterilización Resp. Compartida 22.11.999 Otros

4.- PUBLÍQUESE, En el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, REMITASE A 1 – 2 – 3 – 4 – 5 ARCHÍVESE EN LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN LA CARPETA DEL PROYECTO PARA SU POSTERIOR CONTROL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE

EOF/PAH/KVF/fmp.-

Distribución:

1. Depto. Adm. Y Finanzas.-
2. Secretaría. Municipal.-
3. Secretaria de Planificación.-
4. Dirección de obras
5. Archivo Correlativo.-